



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 58 2017

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **HAR-141**, se ha proferido Resolución **002232** del 12 de octubre de 2017 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECHAZAR** la cesión del cien por ciento (100%) de derechos derivados del Contrato de Concesión No. HAR-141 que le corresponden al señor **WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.152.838, a favor de la sociedad **GENERAL DE AGREGADOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.722.926-8, presentada con radicados No. 20145510320592 del 12 de agosto de 2014 y No. 20149010085672 del 24 de octubre de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.152.838, y a la sociedad **GENERAL DE AGREGADOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.722.926-8, por medio de su representante legal o, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez en firme la presente resolución, remítase al expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, con el fin de continuar con la evaluación el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. HAR-141.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sanchez C



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día ~~15 DIC 2017~~ a las 8:00 a.m., y se desfija el día ~~21 DIC 2017~~ a las 5:00 p.m.

JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial (1164)



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.